

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de noviembre del 2023.-
DECRETO ALC. N° 8.393.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Memorando N° 127, de fecha 16 de noviembre del 2023, de la Encargada de Contabilidad; Memorando N° 148, de fecha 16 de noviembre del 2023, de la Encargada de Personal; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 16 de noviembre del 2023, que solicita fondo renovable para cubrir gastos operacionales de la DAF, Oficina de Personal y otros gastos necesarios para el buen funcionamiento de estas.

DECRETO:

1.- Otorguese fondo renovable a doña **Silvana Nelly Videla Alday**, Encargada de Personal, Planta Grado 8° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, la cual se destinará a cubrir gastos operacionales de la DAF, Oficina de Personal y otros gastos necesarios para el buen funcionamiento de estas.

Monto Solicitado	\$500.000				
Plazo Ejecución del Gasto (*)	31/12/2023				
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo		114.03.01.			
	X	114.03.03			
Nombre de Cuenta Bancaria				N° de Cuenta Bancaria	
Corresponde a Convenio		Si	X	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)			
		Cuenta Complementaria Programa	N° Cuenta	114.05.0	
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales			Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/ipm
Dist:

- Control
- Transito
- Adm. Municipal
- DAF